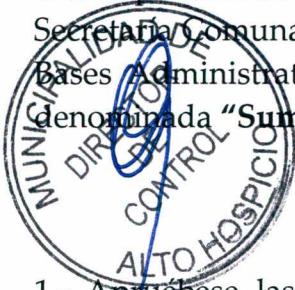


REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 23 de Marzo de 2016.-  
**DECRETO ALC. N° 1.070/2016.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; correo electrónico de fecha 23 de Marzo de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a licitación y remite calendario y Bases Administrativas y Técnicas de Licitación para la Propuesta Pública N° 020/2016, denominada **"Suministro de servicios odontológicos" ID 3447-53-LP16**



**DECRETO:**

- 1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 020/2016, denominada **"Suministro de Servicios Odontológicos" ID 3447-53-LP16**
- 2.- Realícese llamado a Propuesta Pública N° 020/2016, denominada **"Suministro de Servicios Odontológicos" ID 3447-53-LP16**, cuyo calendario será el siguiente:

<b>Publicación</b>	: Jueves, 24 de Marzo de 2016
<b>Inicio Consultas</b>	: Jueves, 24 de Marzo de 2016, desde las 19:00 hrs.
<b>Término Consultas</b>	: Miércoles, 30 de Marzo de 2016, Hasta las 12:00 hrs.
<b>Respuestas</b>	: Jueves, 31 de Marzo de 2016, desde las 18:00 hrs.
<b>Cierre de Ofertas</b>	: Jueves, 07 de Abril de 2016, a las 10:00 hrs.
<b>Apertura</b>	: Jueves, 07 de Abril de 2016, a las 10:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos, estén inscritos en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos en los antecedentes de esta propuesta.

- 4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y de Evaluación de la Propuesta:
  - Director de Secoplac, **don Cesar Villanueva Vega**, o quien éste designe para ello.
  - Director Jurídico, **don Gonzalo Vidal Salinas**, o quien éste designe para ello.



- Directora de Control, **doña Claudia Muñoz Muñoz**, o quien ésta designe para ello.
- Director de Administración y Finanzas, **don Francisco Lizana Catalán**, o quien éste designe para ello.
- El Jefe de Servicios Traspasados, **don Osvaldo Zenteno Pinto**, o quien este designe para ello.
- El Secretario Municipal, **don José Jesús Valenzuela Díaz**, o quien éste designe para ello

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación, los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- déjese establecido además, que los integrantes de la Comisión evaluadora se considerarán sujetos pasivos, en virtud de la Ley 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías a la vista, tomadas o constituidas por el oferente y no un tercero, a nombre de la **Municipalidad de Alto Hospicio**, RUT. 69.265.100-6, según el siguiente detalle:

- **De seriedad de la Oferta.**- \$100.000.- (cien mil pesos)
- **De fiel cumplimiento de Contrato;** \$500.00.- (quinientos mil pesos)

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado de Portal.

9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como Encargado de la misma al funcionario de Secretaría Comunal de Planificación, don Patricio Gallardo Martínez, correo [pgallardo@maho.cl](mailto:pgallardo@maho.cl).

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Vicente Petrillo Silva, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Gonzalo Vidal Salinas, Secretario Municipal (s). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**GONZALO VIDAL SALINAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**u.**  
GVS/SGC  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Dir. Jurídica  
Secoplac  
DST  
Encargado Portal